

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 4 DE MARZO DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D^a. Carmen García Rojas
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. Victoriano Gómez Luengo
D^a. M^a. Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D. Fco. Javier Ollero Beriaín

P.P.

D. Juan C. Escobar García
D. Luis Yubero Romano
D. Nemesio R. Arbeloa Losada
D^a. Rosario Cesteros Fernández
D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Carlos González Pereira
D. Justo Vázquez Marcos
D. José Luis Moreno Torres
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban

I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D. Felipe García Labrado
D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora
D^a. M^a. Dolores Ruano Sánchez
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

Arbeloa Losada se incorpora en el momento que consta en el cuerpo del acta.

Abierto y público el acto por la Presidencia se entra a conocer de los asuntos del orden del día de esta sesión.

RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía de fechas: 11, 15, 18 y 19 de Enero de 1.996, así como de los Decretos ordenados por la Alcaldía en el periodo comprendido entre el 22 de Enero de 1.996 y el 23 de Febrero de 1.996, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las trece horas y ocho minutos del día cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Dña. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Dña. Concepción Muñoz Yllera.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asiste el Concejal de I.U. D. Joaquín Jiménez Yuste; el Concejal del P.P. D. Nemesio R.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS
GENERALES SOBRE APROBACION DEL PREACUERDO CON EL COMITE DE
EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 27 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Febrero, así como el "Preacuerdo entre el Ayuntamiento de Getafe y el Comité de Empresa", se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el "Preacuerdo entre el Ayuntamiento de Getafe y el Comité de Empresa" incluido en el expediente, que consta de dos páginas útiles incluyendo diez artículos, firmado entre ambas partes el pasado 16 de Febrero de 1.996 para el período 1.996 a 1.999 ambos inclusive, que se aplicará a todos los trabajadores que corresponda.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS
GENERALES SOBRE APROBACION DEL PREACUERDO DE LOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 27 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Febrero actual, así como el "Preacuerdo entre el Ayuntamiento de Getafe y la Junta de Personal", se somete a votación del dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el "Preacuerdo entre el Ayuntamiento de Getafe y la Junta de Personal" para los Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento, incluido en el expediente, que consta de 8 páginas útiles incluyendo trece artículos, firmado entre ambas partes el 8 de Febrero de 1.996, para el período 1.996 a 1.999 ambos inclusive, y que se aplicará a todos los Funcionarios que corresponda.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS
GENERALES SOBRE APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER
EN PROPIEDAD PLAZAS DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE
GETAFE, POR EL SISTEMA DE SELECCION DE CONCURSO-OPOSICION,
POR PROMOCION INTERNA, E INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO
PUBLICO DE 1.995 Y 1.996.**

El Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales propone la retirada de este expediente del Orden del Día, a la vista del informe de Secretaría General, a solicitud de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 27 de Febrero, y para no perjudicar a los trabajadores laborales; por otra parte se va a poner en marcha una Mesa para la funcionarización.

Por unanimidad se acuerda la retirada de este expediente del Orden del Día de la sesión.

Por la Secretaria actuante se indica que se ha de tratar con carácter previo el epígrafe número 7 al 6 por tratarse se bases generales.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS
GENERALES SOBRE APROBACION DE LAS BASES GENERALES DE LAS
CONVOCATORIAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD PLAZAS DE**

FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y DEL ORGANISMO AUTONOMO "FUNDACION PUBLICA LOCAL GETAFE FORMACION Y EMPLEO", INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE 1.995 Y 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 27 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Febrero, así como las Bases Generales de las mencionadas convocatorias, así como el informe de Secretaría General de fecha 1 de Marzo, interviene el Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, señalando que en el día de hoy ha introducido en el expediente nuevas bases comprensivas de las modificaciones propuestas por la Secretaría General.

Sometido a votación el expediente de referencia, por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U., y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar las Bases Generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de Funcionarios y Personal Laboral del Ayuntamiento de Getafe y del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo", incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 1.995 y 1.996, que constan en el expediente constituidas por los siguientes apartados:

- A) CONVOCATORIAS Y SISTEMAS SELECTIVOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: Bases del 1 al 11 inclusive.
- B) CONVOCATORIAS Y SISTEMAS SELECTIVOS DEL PERSONAL LABORAL: Bases 1 y 2. Además las convocatorias para la selección del personal laboral se someterán a lo dispuesto en las Bases 1, y de la 3 a la 9, anteriormente reseñadas.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DEL ANEXO A LAS BASES GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD PLAZAS DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y DEL ORGANISMO AUTONOMO "FUNDACION PUBLICA LOCAL GETAFE FORMACION Y EMPLEO", POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, E INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE 1.995 Y 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 27 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Febrero, así como el correspondiente Anexo, interviene el Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, señalando que se ha introducido en el día de hoy una modificación en las bases consistente en que en vez de convocarse 14 plazas de Auxiliares de Administración General y 3 plazas de Auxiliares de Administración General del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo", se aprueban las bases únicamente de 8 plazas de Auxiliares de Administración General, todo ello en base al acuerdo a que se ha llegado con los sindicatos el pasado 1 de Marzo, sacándose el resto de las plazas una vez finalice el proceso de funcionarización.

Sometido a votación el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Anexo a las Bases Generales de la Convocatoria para proveer en propiedad plazas de Funcionarios del Ayuntamiento de Getafe y el Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo" referido a la convocatoria de 8 plazas de Auxiliares de Administración General, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 1.995 que incluye la Fase de Concurso, la Fase de Oposición, el Temario "A" sobre Derecho Constitucional, Administrativo y Local, y el Tribunal, de la mencionada convocatoria.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CURSO "PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO" PARA LA PROMOCION INTERNA DEL GRUPO "D" AL "C".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 27 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Febrero, así como el Informe que emite la Técnico de Selección y Formación a la Promoción Interna del Grupo D al C, de fecha 22 de Febrero, interviene el Sr. Escobar por el P.P., proponiendo que está de acuerdo con el punto pero que a su juicio debería tener el mismo tratamiento cualquier curso de perfeccionamiento impartido por la Universidad Carlos III y que no debería por otra parte, participar en la Comisión ningún representante del Departamento de Personal del Ayuntamiento.

Le contesta el Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales que no está de acuerdo y que considera correcto que la Comisión la formen tanto profesores de la Universidad como el representante del Departamento de Personal del Ayuntamiento.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Reconocer el "Curso de Perfeccionamiento del Personal Administrativo", organizado e impartido por la Universidad Carlos III, que consta de 45 horas lectivas en las que se imparten los siguientes contenidos:

- Actividad administrativa,
- Procedimiento administrativo,
- Potestad sancionadora,
- Competencias de los Ayuntamientos,
- Las Corporaciones Locales.
- Organización y funcionamiento municipal,
- Personal al servicio de las Corporaciones Locales,
- Contratación Local,
- Hacienda y Presupuesto,
- Planeamiento Urbanístico, y
- Régimen sancionador urbanístico,

como Curso a que se refieren la Ley 42/94 de 30 de Diciembre de Medidas Administrativas y de Orden Social, así como el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; de manera que los que han superado dicho Curso, y reúnan el resto de los requisitos legales, puedan optar al turno de promoción interna para el acceso a plazas del Grupo C que convoque el Ayuntamiento de Getafe.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS
GENERALES SOBRE MODIFICACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO
DE 1.996, QUE FUE APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE ENERO DE 1.996.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 27 de Febrero de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 23 de Febrero de 1.996, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar la Oferta de Empleo Público aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Enero en el siguiente sentido:

Incluir en las plazas de Funcionarios-Auxiliar de Administración General una plaza más, o sea, 3 plazas, que son las que efectivamente se aprobaron en la Plantilla de Personal.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y
PATRIMONIO SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE N° 1 DE
MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA 1.996**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 27 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 26 de Febrero, así como el informe suscrito por el Jefe de Sección del Departamento de Servicios Económicos y el informe de Intervención de fecha 27 de Febrero en el que entre otras cosas se señala lo siguiente:

"Que los créditos extraordinarios ... se podrán financiar entre otros: Con nuevos o mayores ingresos **efectivamente recaudados** sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente

Por lo que la presente Propuesta de Modificación queda condicionada para su aprobación a la ejecución del Aval al que se hace referencia en el Informe de los Servicios Económicos que se acompaña a esta Propuesta, generándose crédito con el importe del mismo.

Dado que la constitución de dicha fianza está recogida extrapresupuestariamente, bajo el concepto 70800, con n° de Operación 393000310, el trámite correcto, a juicio de esta Interventora debe ser:

- 1º) Ejecución de la Fianza.
- 2º) Anulación de la misma, en valores.

Y una vez recaudado el ingreso, efectuar la modificación propuesta.",

sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito n° 1 del Presupuesto Ordinario para 1.996, mediante modificación de partidas presupuestarias por mayores ingresos con el siguiente Resumen por capítulos:

	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>
GASTOS:		
CAPITULO VI	342.104.579	
MAYORES INGRESOS:		
CAPITULO III		342.104.579
TOTALES	342.104.579	342.104.579

SEGUNDO.- Si no se producen reclamaciones durante el período de exposición al público contra la presente aprobación inicial, se entenderá la presente modificación de crédito como definitivamente aprobada.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE N° 2 DE MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA 1.996

Interviene el Concejal Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio proponiendo la retirada del expediente al estar relacionado con el punto 28 de este Pleno ya que quedan por aclarar algunos puntos relativos a si se ha de incluir o no el I.V.A.

Por unanimidad se acuerda su retirada del Orden del Día.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LA RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL CANAL DE ISABEL II PARA EL AÑO 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 12 de Febrero de 1.996, el informe del Jefe del Negociado de Obras de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 6 de Febrero, el escrito del Canal de Isabel II de la misma fecha y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar la renovación que realizará el Canal de Isabel II consistente en la sustitución de tuberías de fibrocemento, ya obsoletas y con un índice de roturas elevado, por otras de fundición dúctil en las siguientes calles: Núñez de Balboa, Alvaro de Bazán, Serranillos, Griñón, Quevedo, Sevilla, Velasco, Felipe Estévez, Casarrubuelos, Moraleja, Norte, Perate, Hormigo, Cáceres, Regimiento de Intendencia (John Lennon).

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DE LA ESCRITURA DE REPARCELACION VOLUNTARIA EN LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.7 "EL PAULAR".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 20 de Febrero de 1.996, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha y demás documentación obrante en el expediente, se somete a

votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Escritura Pública de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución U.E.-7 "PAULAR", autorizada por el Notario de Getafe D. Francisco Javier Vigil de Quiñones, el 16 de Febrero de 1.996, número de protocolo 249.

Autorizándose de forma expresa la segregación contenida en dicha escritura así como la cesión a favor de los propietarios que se mencionan, de los 1.213,07 m2. R.C.L. pertenecientes al Ayuntamiento previo pago de 34,329.881 Ptas. que harán efectivas a la aprobación definitiva de la Reparcelación Voluntaria y afectar la parcela de cesión de 392,45 m2. al viario como uso y dominio público.

SEGUNDO.- Someter el expediente de Reparcelación Voluntaria al trámite de información pública por un periodo de 15 días con anuncios en el BOCM, Periódico de amplia difusión y Tablón de Anuncios para que puedan realizarse cuantas alegaciones se tengan por convenientes.

TERCERO.- Notificar el expresado acuerdo a todos los interesados.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la Escritura de Reparcelación Voluntaria, se dará traslado al Registro de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico para su constancia.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.7 "PAULAR" DEL SUELO URBANO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 14 de Febrero, el informe del Jefe del Negociado de Planeamiento de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad que contiene la mayoría absoluta legal, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-7 "PAULAR" del Suelo Urbano del Plan General de Getafe.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y publicar el mismo en el B.O.C.M..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION N°. 18 (U.E.18) DEL PLAN GENERAL DE GETAFE, Y RATIFICACION DEL SISTEMA DE ACTUACION POR COMPENSACION.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial propone la retirada de este asunto del Orden del Día para un mejor estudio, acordándose así por unanimidad.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.12 "LA RABIA" DEL SUELO URBANO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 22 de Febrero, el informe del Jefe de Negociado de Planeamiento de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de Febrero, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-12 "LA RABIA" del Suelo Urbano del Plan General de Getafe.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y publicar el mismo en el B.O.C.M..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE ACTA DE OCUPACION Y PAGO POR MUTUO ACUERDO DEL INMUEBLE DE LA C/ FERNANDO BARRACHINA Nº. 54.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 21 de Febrero, el informe de la Jefa del Negociado de Expropiaciones de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Quedar enterados del contenido del Acta de Pago y de Ocupación de Mutuo Acuerdo que consta de 12 Cláusulas y 4 Anexos, suscrita el 16 de Febrero de 1.994 con los propietarios del inmueble de la C/ Fernando Barrachina núm. 54: D. Anastasio Sánchez Rubio y su esposa Dña. Teodora Sánchez Sánchez, afectado por el expediente de expropiación para la Ejecución del Proyecto de Obras "Prolongación de la Avda. de los Reyes Católicos", que consta de 12 Cláusulas y 4 Anexos.

SEGUNDO.- Solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Getafe la correspondiente Inscripción Registral de dicha transmisión a nombre del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, eximiendo de protocolizar el acuerdo alcanzado, dado que el Acta de Pago y de Ocupación suscrita el 16 de Febrero de 1.994, es documento bastante para su inmatriculación, en virtud de lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Expropiación Forzosa, 60 de su Reglamento y 32.4 del Reglamento Hipotecario.

INFORME DEL NEGOCIADO DE EXPROPIACION DE LA SECCION DE PLANEAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO PLENARIO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.995 RELATIVO A LA ADJUDICACION DE TERRENOS EN "GETAFE NORTE-LOS ESPARTEALES" A LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LEGASUR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, el informe de referencia de fecha 21 de Febrero, así como el acuerdo plenario de 22 de Diciembre de 1.995 y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar el acuerdo plenario de fecha 22 de Diciembre de 1.995 relativo a la "Adjudicación de terrenos en "Getafe Norte-Los Espartales" a la Sociedad Cooperativa Limitada LEGASUR, al haberse detectado un error material en la proposición que dió lugar al mencionado acuerdo, en el sentido siguiente:

Donde dice: "SEGUNDO.- Adjudicar las Parcelas 32.1E-1 y 32.2E-1 del Proyecto de Parcelación del ámbito del P.A.U. "Getafe Norte-Los Espartales" a la Sociedad Cooperativa Limitada LEGASUR, como propietaria de derechos edificatorios privados a materializar en la referida parcela."

Debe decir: "SEGUNDO.- Adjudicar las Parcelas 32.1E-1 y 32.3E-1 del Proyecto de Parcelación del ámbito del P.A.U. "Getafe Norte-Los Espartales" a la Sociedad Cooperativa Limitada LEGASUR, como propietaria de derechos edificatorios privados a materializar en la referida parcela."

INFORME DEL NEGOCIADO DE EXPROPIACION DE LA SECCION DE PLANEAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES DANDO CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS RESOLUCIONES DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION RECAIDAS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE LA PZA. DE LA CONSTITUCION N°. 3 C/V A C/ POLVORANCA AFECTADO POR EL PROYECTO "EJECUCION NUEVA PLANTA DE CASA CONSISTORIAL".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, el informe de referencia de fecha 21 de Febrero, las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 24 de Enero de 1.996, con entrada en este Ayuntamiento el 13 de Febrero y demás documentación obrante en el expediente, los señores asistentes quedan enterados de las mismas y sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Interponer recurso contencioso-administrativo contra las mencionadas resoluciones ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEL SISTEMA DE ORDENACION DE PAGOS EN RELACION A LA EMPRESA MUNICIPAL "GETAFE INICIATIVAS, S.A.".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 21 de Febrero, el "Programa de actuación, inversiones, financiación y previsión de gastos e ingresos de la S.A. Municipal Getafe Iniciativas correspondiente al ejercicio de 1.996", así como el informe de Intervención de fecha 26 de

Febrero en el que se señala: "Que existe crédito suficiente en la Partida presupuestaria núm. 96/322.76.22706, denominada: "Trabajos con GISA", estando consignada para 1.996 con 72.072.354 Ptas., para hacer frente al gasto propuesto, efectuándose la ordenación del pago por la autoridad competente, una vez realizados los trámites indicados en el apartado quinto de la proposición de referencia"; interviene el Sr. Escobar por el P.P., señalando que su Grupo va a votar en contra porque considera incorrecto aprobar la facturación de unos trabajos que todavía no se han realizado, teniendo en cuenta por otra parte que la situación económica de la empresa tras la actuación del Polígono Industrial "Los Olivivos" ha variado sustancialmente y que dicha empresa facturará y se le pagarán los trabajos que efectivamente realice y no los que prevea realizar.

Le contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial que la empresa Getafe Iniciativas, S.A. sólo factura aquellos trabajos que realiza, se trata pues con este expediente de planificar tanto la actividad de la empresa como la del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Carmona de I.U., señalando que su Grupo está de acuerdo con que las empresas públicas jueguen con ventaja respecto a las privadas y se les permita tener una previsión de ingresos.

Le contesta el Sr. Escobar del P.P. que no entiende porqué las empresas públicas han de jugar con ventaja con respecto a las privadas y que las primeras han de tener las mismas normas que las segundas, es decir, cobrar contra trabajo realizado, se pregunta si Getafe no tiene una estructura empresarial suficiente para trabajar con el Ayuntamiento.

Le contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial que su Grupo plantea que las plusvalías generadas a través de G.I.S.A. reviertan en la administración, y que ninguna empresa privada elaboraría planes de viabilidad gratuitos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el calendario de facturación por parte de la Empresa Municipal Getafe Iniciativas, S.A., comprometiéndose esta Sociedad a realizar los trabajos, programas y actividades que se relacionan en el "Programa de Actuación de la Sociedad Municipal G.I.S.A."

SEGUNDO.- La cuantía a satisfacer a G.I.S.A. por estos trabajos ascenderá a la cantidad de 72.072.354 ptas. (setenta y dos millones setenta y dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas), I.V.A. incluido, que serán satisfechas mensualmente a dicha Empresa, desglosadas de la siguiente forma:

El mes de Febrero la cantidad de 12.012.060 Ptas., de Marzo a Noviembre la cantidad de 6.006.030 Ptas. cada mes, y el mes de Diciembre la cantidad de 6.006.024 Ptas.

No se incluye aquí la contraprestación económica a satisfacer a G.I.S.A. por la gestión y comercialización del P.I. "Los Olivos", según los acuerdos adoptados en su día sobre este punto (Pleno de 16 de septiembre de 1.993 y Pleno del 30 de diciembre de 1.993, modificado el 13 de Diciembre de 1.994) en que se encomienda a la empresa municipal la gestión directa del desarrollo del citado polígono industrial.

TERCERO.- Del grado de realización y eficacia de estos trabajos se dará cuenta anualmente a la finalización del Programa de Actuación, al Pleno del Ayuntamiento, en relación con el cierre del ejercicio social de G.I.S.A. mediante la elaboración de la Memoria e Informe de Gestión de la Sociedad que serán acompañados del Informe de Auditoría.

CUARTO.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial conformará las facturas que mensualmente presente G.I.S.A. por los trabajos realizados.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL NUEVO AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Febrero, el informe del Jefe de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, el escrito de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. con entrada el día 19 de Febrero, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto Reformado de Ejecución del edificio para nuevo Ayuntamiento de Getafe, Fase I en 40 días.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE CONCURSO LA CONCESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE LA PARCELA 703 DEL SECTOR 3 DE GETAFE.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial propone la retirada de este expediente del Orden del Día de la sesión, para que se elabore un informe que aclare en qué estado se encuentra la cesión al Ministerio de Educación y si se hizo o no efectiva la misma.

Por unanimidad se acuerda su retirada.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA AGRUPACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE GETAFE (ACOEG) PARA DESARROLLAR LA FERIA GENERAL DE MUESTRAS EXPOGETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia, el Borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe

y la Agrupación de Comerciantes y Empresarios de Getafe (ACOEG) que consta de tres expositivos y trece acuerdos, el informe en relación con "ExpoGetafe 2ª Edición", suscrito por el Concejal Delegado, la Memoria presentada por la Agrupación de Comerciantes y Empresarios de Getafe, comprensiva de:

- * PRESENTACION: PATROCINIO Y ORGANIZACION,
- * OBJETIVOS,
- * FICHA TECNICA,
- * INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS,
- * PLANOS INTERNOS DE CARPAS,
- * PABELLONES Y PRECIOS,
- * ACTOS DE PROMOCION,
- * PLANING DE TRABAJO,
- * PRESUPUESTO, en cuantía de 59.800.000 Ptas.,

así como el escrito de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Empleo de la C.A.M., con entrada en este Ayuntamiento el día 25 de Enero, remitiendo autorización con nº. 122/96 de la feria denominada EXPOGETAFE, organizada por el Ayuntamiento y que se celebrará durante el mes de Mayo de 1.996, así como el informe de Intervención de fecha 26 de Febrero de 1.996, en el que se señala:

Que la sufragación de los gastos de organización de la feria EXPOGETAFE por parte de G.I.S.A., vienen recogidos en el Anexo del Presupuesto de 1.996, aprobado por el Ayuntamiento Pleno del 28-12-95 y dichos gastos según dicho documento están incluidos en la facturación de los servicios de G.I.S.A. al propio Ayuntamiento.

Por lo tanto, no suponiendo la presente proposición coste adicional alguno para el Ayuntamiento, esta Interventora no tiene nada más que añadir."

Se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Agrupación de Comerciantes y Empresarios de Getafe (ACOEG) que consta de 3 expositivos y 13 acuerdos, por el que se acuerda que la promoción, organización, montaje y puesta en marcha de la feria de muestras "EXPOGETAFE II" se lleve a cabo por ACOEG, poniendo a disposición de la misma el Ayuntamiento de Getafe las instalaciones y servicios recogidos en el acuerdo segundo, así como realizando una aportación a través de la Sociedad Municipal Getafe Iniciativas de 6.000.000 pesetas, con una vigencia de tres años (1.996, 1.997 y 1.988) dependiendo, no obstante, de la autorización anual que tenga el Ayuntamiento de Getafe para celebrar esta Feria, concedida por la C.A.M.. Las aportaciones para 1.997 y 1.998 quedarán condicionadas a la consignación presupuestaria al efecto en tales ejercicios.

PROPOSICION DE GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. EN TORNO A LOS HIDRANTES DE RIEGO DEL BARRIO DE EL CASAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, así como la proposición de referencia,

registrada de entrada el día 23 de Febrero de 1.996, interviene el Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que por el Departamento de Medio Ambiente y por los Servicios Técnicos se elabore un estudio para la instalación de un sistema de regadío en el barrio de El Casar buscando la forma y la financiación más adecuada.

SEGUNDO.- Instar de forma insistente a la Comunidad de Madrid para que riegue y mantenga los árboles procedentes del Proyecto Arbórea.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. SOBRE LA SITUACIÓN DEL APARCAMIENTO DEL CEMENTERIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, así como la proposición de referencia registrada de entrada el día 22 de Febrero de 1.996, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Que por los Servicios Generales se elabore un estudio sobre la posibilidad de explanación de terreno del Cementerio en zonas que todavía no se han destinado a enterramiento, para paliar la problemática de carencia de plazas de aparcamiento en fechas puntuales.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE LA RETIRADA DE AUTORIZACION AL CONCESIONARIO DEL APARCAMIENTO DE LA CALLE DE LA MANZANA C/V A C/ MARQUES.

La Presidencia somete a votación la inclusión de este expediente en el Orden del Día al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo,, acordándose su inclusión por unanimidad.

Vista la proposición de referencia registrada de entrada el día 23 de Febrero de 1.996, interviene el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, señalando que el Ayuntamiento en este asunto ha adoptado la medida de no conceder licencia hasta que el adjudicatario solucione el conflicto que tiene con los propietarios y que no es posible entrar en un tema de derecho privado.

Interviene el Sr. Escobar por el P.P., señalando que existe un acuerdo plenario de 29 de Diciembre de 1.995, aprobando el cambio en el sistema de explotación del aparcamiento y que hay un acuerdo político de que el adjudicatario llegue a acuerdos con los titulares de plazas, pide por ello la retirada del expediente para que el Ayuntamiento actúe de mediador entre ambas partes.

La Presidencia muestra su conformidad con la propuesta formulada por el P.P., rogando se sienten los representantes de los Partidos Políticos junto con el Concejal Delegado de Urbanismo y los implicados en el conflicto a fin de llegar a una solución.

Es importante que exista en la localidad aparcamientos rotatorios, la revocación del acuerdo plenario de cambio en el sistema de explotación perjudicaría al conjunto de los ciudadanos y no al adjudicatario.

El Sr. Carmona por I.U. considera que a los titulares de plazas anteriores al cambio de sistema se les ha causado un perjuicio pero que su Grupo está a favor de establecer aparcamientos en régimen horario y yendo aún más lejos están a favor de poner en la vía pública máquinas parquímetros, el problema planteado en este aparcamiento data desde 1.985 y existen en este momento doce perjudicados.

Interviene la Secretaria actuante con permiso de la Presidencia, indicando que de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Administración podrá revocar en cualquier momento sus actos expresos o presuntos, no declarativos de derecho siempre que tal revocación no sea contraria al ordenamiento jurídico. Las facultades de revisión no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes.

El Sr. Carmona por I.U. mantiene su proposición, añadiendo que lo que desea es que se adopte la decisión política con independencia de que se tramite el correspondiente expediente administrativo.

La Presidencia mantiene la propuesta de retirada del expediente a fin de que se mantengan las reuniones oportunas entre los representantes políticos, el Concejal Delegado de Urbanismo y el adjudicatario trayendo una solución al próximo Pleno.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. Nemesio R. Arbeloa Losada.

La propuesta de I.U. obrante en el expediente obtiene seis votos a favor de los Concejales de I.U., y veinte votos en contra: once de los Concejales del P.S.O.E. y nueve de los Concejales del P.P..

La proposición de la Presidencia obtiene veinte votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y nueve de los Concejales del P.P.; y seis votos en contra de los Concejales de I.U., por lo que prospera la proposición de la Presidencia tal y como ha quedado expuesta.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO Y URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE CONCERTACION DE CREDITO TRANSITORIO PARA OBRAS DE URBANIZACION.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 26 de febrero, el informe de la Técnica Municipal de Servicios Económicos de la misma fecha, y el informe del Jefe de Sección de los Servicios Económicos también de la misma fecha, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder el plazo de un mes para la obtención de los 342.104.579 Ptas. del aval de la compañía "Fianzas y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.".

SEGUNDO.- Si transcurrido ese mes no se ha hecho efectivo el dinero, plantear la posibilidad de iniciar las gestiones de contratación de las obras para la subsanación de las deficiencias en el saneamiento en el Barrio de Las Laderas del Sector III. Fundamentalmente por considerar que el perjuicio que se está causando a los vecinos no se vería compensado de ninguna manera si el retraso en la ejecución de las obras se sigue dilatando.

TERCERO.- Financiar la contratación de las obras de acuerdo con las fórmulas diversas propuestas en el informe económico, obrante en el expediente, del Jefe de Sección de los Servicios Económicos, escogiendo la fórmula que se estime más conveniente.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN RELACION CON EL RESCATE DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL APARCAMIENTO DE LA AVDA. DE ARAGON ADJUDICADO A CORPA, S.A..

El Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial propone la retirada de este expediente del Orden del Día para un mejor estudio acordándose así por unanimidad.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL RELATIVA A PERMUTA DE PARTE DE LA MANZANA "Q" DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PORTE DE LA EDIFICACION RESULTANTE EN LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE LA EDIFICABILIDAD COMERCIAL DE LA MANZANA "Q" Y LA ADYACENTE MANZANA "O", AMBAS DE LA PARCELA 13 DEL SECTOR-3 DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 28 de Febrero de 1.996, el informe de la Jefa del Negociado de Expropiaciones de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 27 de Febrero y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la permuta entre el Ilmo. Ayuntamiento de Getafe y D. Amalio Suárez Barriga y su esposa, D^a Carmen Villafaina González, con las siguientes condiciones:

A) DESCRIPCION DE LOS BIENES QUE APORTA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE GETAFE

668 m². de la manzana "Q", hoy suelo urbano, de la parcela 13 en el Sector Tres de Getafe, destinada a Equipamiento Comercial.

Linda al Norte en línea recta de 15,5 m. con manzana "R"; al Este, en línea quebrada de 41,25 m. y 2,30 m. con parcela Resto, propiedad municipal, resultante de la segregación de la parte de la parcela a objeto de permuta y que se describirá en el punto siguiente; al Oeste, en línea recta de 43,75 m., de los cuales 8,25 m. lindan a zona pública, 35,50 m. con parcela "O" y 3 m. otra vez con zona pública; y al Sur, en línea quebrada de 11,25 m. y 4,25 m. con la manzana "R".

Le pertenece al Ilmo. Ayuntamiento de Getafe en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de Junio de 1.989, formalizado en Escritura Pública ante el Notario que fue de Getafe D. Juan José Rivas Martínez, de fecha 7 de Junio de 1.989, con número de protocolo 1.171, de División material de finca, extinción de condominio y reparcelación voluntaria, entre el Ayuntamiento de Getafe, D. Amalio Suárez Barriga y esposa Dña. Carmen Villafaina González, la entidad "Construcciones Técnicas Herba, S.A." (HERBASA) y los cónyuges D. Manuel Fernández Rodríguez y Dña. María de la Concepción Diez Sainz.

Está libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe N° 1, al tomo 850, libro 83, folio 119, finca 1.848, inscripción primera.

B) DESCRIPCION DE LOS BIENES QUE APORTA

105 m2. del edificio ya construido y terminado, que se sitúan en los locales núm. 6, de 50,60 m2. en Planta Baja y el núm. 9, de 54,40 m2. en Planta Primera, y que se describen en el borrador de la Escritura Pública de Obra Nueva y División Horizontal, cuya firma está pendiente de que se adopte el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente segregación de la manzana "Q", propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, a que da lugar la adopción del presente acuerdo:

. Parcela matriz

Manzana "Q". Terreno Urbano, en Getafe, en el Sector III, del Plan General de Ordenación, hoy zona 20, subzona A, proveniente de la parcela 13 del Plan de Adjudicaciones, destinada a Equipamiento Comercial. Tiene una superficie de 1.072 m2. Linda al Norte, en línea recta de 25,25 m. con manzana "R"; al Este, en línea quebrada de 41,25 m y 2,36 m. con manzana "R"; al Oeste, en línea recta de 43,75 m., de los cuales 8,25 m. linda con zona pública, 35,50 m. con parcela "O" y 3 m. nuevamente con zona pública; y al Sur, en línea quebrada de 11,25 m. y 14 m. con la manzana "R".

. Parcela a segregarse y que se aporta a la permuta propuesta

668 m2. de la manzana "Q", hoy suelo urbano, de la parcela 13 en el Sector Tres de Getafe, destinada a Equipamiento Comercial. Linda al Norte en línea recta de 15,5 m. con manzana "R"; al Este, en línea quebrada de 41,25 m. y 2,30 m. con parcela Resto, propiedad municipal, resultante de la segregación de la parte de la parcela a objeto de permuta y que se describirá en el punto siguiente; al Oeste, en línea recta de 43,75 m., de los cuales 8,25 m. lindan a zona pública, 35,50 m. con parcela "O" y 3 m.

otra vez con zona pública; y al Sur, en línea quebrada de 11,25 m. y 4,25 m. con la manzana "R".

. Parcela Resto

404 m2. Linda al Norte, en línea recta de 9,75 m. con manzana "R"; al Este, en línea de 41,45 m. con manzana "R"; al Oeste, en línea de 41,45 m. con parcela segregada; y al Sur, en línea recta de 9,75 m. con manzana "R"

TERCERO.- La permuta se realiza por ambas partes con una total equivalencia de valores, ascendiendo a la cantidad global de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (18.375.000.- Pts.)

CUARTO.- La permuta se realiza por ambas partes libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes, respondiendo cada parte del saneamiento del bien que entrega.

QUINTO.- La permuta se formalizará mediante Escritura Pública.

Todos los gastos que origine la formalización del presente acuerdo serán satisfechos íntegramente por D. Amalio Suárez Barriga y esposa, D^a Carmen Villafaina González.

SEXTO.- Dar cuenta a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid del presente acuerdo, según el art. 65 de la Ley de Bases de Régimen Local.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos hubiere lugar en la formalización del presente acuerdo.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y ESTETICA URBANA, SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE CONCURSO, EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FONTANERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 11 de Enero, así como el informe del Negociado de Contratación, del pasado 9 de Febrero, y el de Intervención de 5 de Febrero en el que se indica que existe consignación presupuestaria al efecto en la partida número 96.432.91.21200 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario para hacer frente a la autorización del gasto que se propone, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso para llevar a cabo el suministro de materiales de construcción y de fontanería para el Departamento de Mantenimiento, con los precios tipo unitarios, excluido el I.V.A., contenidos en el anexo al pliego de condiciones técnicas, con un presupuesto inicial VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000,- Ptas.) y con

una duración del contrato de CUATRO AÑOS, prorrogable tácitamente de forma anual salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes antes de su vencimiento, con las demás especificaciones que figuran en los referidos Pliegos y que se prosiga la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva.

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. AL PLAN DE ORDENACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 28 de Febrero de 1.996, el escrito de alegaciones presentado por el Grupo de Concejales de I.U. al Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Regional del Sureste presentado en este Ayuntamiento con fecha 23 de febrero, el escrito de I.U., presentado el día 27 de febrero en el Registro de Entrada del Ayuntamiento comprensivo de 5 enmiendas de adición a sus alegaciones y una enmienda de eliminación; el informe del Departamento de Gestión y Planificación Ambiental de fecha 23 de Febrero; las alegaciones presentadas por la Asociación Ecologista del Jarama "El Soto"; las alegaciones presentadas por el Colectivo Educativo "Apachas" y el Grupo Ecologista "Ecolón"; así como el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama que consta de dos volúmenes, elaborado por la Agencia de Medio Ambiente de la C.A.M., interviene el Sr. Carmoña por I.U., señalando que a su juicio no debería contenerse en el dictamen las alegaciones del Departamento de Gestión y Planificación Ambiental porque coinciden, a excepción de una, con las de la Asociación Ecologista del Jarama "El Soto" y las presentadas por I.U..

Le contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes que a su juicio el dictamen es correcto y es conveniente que exista en el expediente un informe elaborado por técnicos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Presentar las siguientes alegaciones al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional Sureste contenidas en el expediente:

1.- Las presentadas por el Grupo de I.U. en número de 52, comprensivas de las presentadas por la Asociación Ecologista del Jarama "El Soto" a excepción de la número 8 y la número 45, añadiendo las cinco incluidas en el documento de enmiendas de 27 de Enero.

2.- Las contenidas en el informe del Departamento de Gestión y Planificación Ambiental, en número de 20 a excepción de la número 10.

3.- Las presentadas por el Colectivo Educativo "Apachas" y el Grupo "Ecologista Ecolón".

Seguidamente la Presidencia somete a votación la alegación alternativa núm. 8 contenida en la proposición de

I.U. y la alegación núm. 10 contenida en el informe del Departamento de Gestión y Planificación Ambiental, obteniendo la primera seis votos a favor de los Concejales de I.U. y la segunda once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E., absteniéndose los Concejales del P.P. en ambas votaciones, por lo que a la vista de dicha votación, se aprueba la enmienda núm. 10 contenida en el Informe del Departamento de Gestión y Planificación Ambiental.

PROPOSICION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE SE INSTE A LA DELEGACION DE GOBIERNO DE MADRID PARA REPONER Y DOTAR DE MEDIOS AL CUERPO NACIONAL DE POLICIA QUE DESEMPEÑA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 27 de Febrero de 1.996, así como la proposición de referencia, con entrada en este Ayuntamiento el pasado 22 de Febrero; interviene el Concejale Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio, señalando que la actitud del responsable del P.P. en los temas de seguridad ha puesto en peligro la propia seguridad del municipio al airear estos temas en los medios de comunicación. En temas de seguridad hay cosas que no se pueden usar y hay que ser prudente.

Contesta el Sr. Pingarrón por el P.P. que los sindicatos le mostraron su malestar por la problemática existente y únicamente ha pretendido transmitir el mensaje, desconociendo cual es la vara de medir y en qué casos se pone en peligro la seguridad del municipio.

Contesta el Concejale Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio que considera que el lugar más adecuado para tratar estos temas es la Junta Local de Seguridad.

Interviene el Sr. García Labrado por I.U., señalando que los sindicatos de policía no se pusieron en contacto con su Partido y que como ya mostró en la Comisión Informativa considera la proposición con falta de concreción y difusa.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer constar el más rotundo malestar por la dejadez por parte de la Administración del Estado, Ministerio del Interior, con respecto a la falta de medios con que cuentan los Cuerpos de Seguridad del Estado.

SEGUNDO.- Instar a la Delegación del Gobierno en Madrid para que en el menor plazo de tiempo posible dote al Cuerpo Nacional de Policía que presta sus servicios en este municipio, de los medios materiales necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

PROPOSICION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA EN TORNO AL ACONDICIONAMIENTO DE LA DENOMINADA "PUERTA DE MADRID".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 27 de Febrero de 1.996, así como la proposición de referencia, con entrada en este Ayuntamiento el día 7 de Febrero, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Que se adopten las medidas pertinentes por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y de la Delegación de Tráfico, a fin de poder solucionar las deficiencias existentes en la rotonda denominada "Puerta de Madrid" ya que para atravesar dicha rotonda existe ausencia de espacios y señalizaciones adecuadas para el uso de peatones.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U. EN TORNO A LA CONFIGURACIÓN Y ESTRUCTURA DEL AREA SOCIAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Febrero y demás documentación obrante en el expediente; interviene el Sr. Carmona por I.U., indicando que se encuentran ante un documento muy importante para el pueblo de Getafe, señalando que no existe otra configuración similar a la nuestra en otros Ayuntamientos en los que hay coordinación interconcejalías, como la que ya existía en éste.

Con la nueva configuración se va a permitir que se lleven a cabo más programas con el mismo personal y que haya una coordinación mayor con todos los que intervienen en los programas, solicita el voto afirmativo al P.P. y que se incorpore a las tareas de configuración del Area Social.

Interviene el Escobar por el P.P., señalando que se trata de un documento extenso y que su Grupo de momento se va a abstener y tras un estudio del mismo manifestará su opinión.

El Sr. Caño del P.S.O.E. señala que se trata de una reforma en los métodos de trabajo y de un modelo de gestión política diferente que va a condicionar el resto de la estructura del Ayuntamiento.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el documento que figura como Anexo, que consta de 11 páginas, entendiéndolo como una primera aproximación a la futura estructura del Area Social.

SEGUNDO.- Ratificar como componentes de la Comisión Técnico Política a los siguientes miembros que a continuación se relacionan, cuyas funciones serían el diseño y desarrollo centralizado de la estructura del Area Social:

- Parte Técnica: D. Juan Manuel Vázquez Sacristán.
D^a. María José Petit.
D. José de la Corte.
D. Antonio Padrino.
D^a. Pilar García Fonseca.
- Parte Política: D. Rafael Caño Rufo.
D. Alfonso Carmona Ramírez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.